RESOLUCIÓN Nº: 682/2.017

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN Y SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2.017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO CORPORATIVO", CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 22 de diciembre de 2017

VISTO:
El Dictamen UOC N° 03/2.017, los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 337181, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Ley N° 3.439/07 modificatoria de la Ley N° 2.051/03, el Decreto N° 6.715/17; y

CONSIDERANDO:
El Informe de Evaluación N° 027/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, recomendado la adjudicación a la empresa SAMAJA S.A., de conformidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03, y al Artículo 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N° 21.909/03. Mediante la Resolución N° 649/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, se adjudico el proceso.

Que, por Nota de fecha 11 de diciembre del corriente, se ha puesto a conocimiento de las empresas el resultado, acusando recibo en la misma fecha; por las empresas oferentes.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en fecha 21 de diciembre de 2.017, eleva el Dictamen UOC N° 03/2.017, recomendando la revocación de la adjudicación a la empresa SAMAJA S.A. por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en virtud al calendario de cierre establecido por Resolución M.H. N° 282/17, recomienda además, la cancelación del llamado de conformidad al Art. 31 de la Ley N° 2.051/03, el cual establece que "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor".

El Decreto Nº 4.511 de fecha 04 de diciembre de 2.015 "Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **REVOCAR** la adjudicación a la empresa SAMAJA S.A., de conformidad a lo manifestado en el exordio de la presente resolución.

Art. 2º.- **CANCELAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2017 "Contratación de Seguro Médico Corporativo" – ID N° 337181, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 31 de la Ley N° 2051/03.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Resolución Nº: 682/2.017

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN Y SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2.017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO CORPORATIVO", CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY